



Tegucigalpa, MDC,
28 de septiembre de 2023

ABN-8035/2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: LICITACIÓN PRIVADA No.07/2023

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Licitación Privada No.07/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e implementación de un (1) sistema de cheques para ser instalado en el Banco Central de Honduras; al respecto, se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"Referente al numeral 3.1.2 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe utilizar tecnología de reconocimiento de imágenes y caracteres para garantizar la captura correcta de la información de los cheques que permitan el procesamiento exitoso de los cheques enviados y recibidos a través de sistemas internos y externos del BCH implementando las validaciones y reglas de negocio definidas por el BCH". ¿A que tecnologías de reconocimiento de imágenes y caracteres se refieren? Con el escáner/lectoclasificadora se lee el MICR de los cheques, pero en imágenes de cheques enviados y recibidos son otras tecnologías las que pueden aplicar. Favor aclarar".

Respuesta

El Sistema de Gestión de Cheques debe capturar la información de la MICR de los cheques, misma que es leída a través del escáner/lectoclasificadora.

Consulta No.2:

"Referente al numeral 3.1.5 expresa: "El sistema de Gestión de Cheques debe estar instalado en los Edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, Sucursales en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, y en el Centro de Contingencia (COC) localizado en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH". Se entiende que la solución debe ser instalada en 5 sitios: 2 en Tegucigalpa, 1 en San Pedro Sula, 1 en La Ceiba, y 1 en Choluteca. ¿Las instalaciones pueden hacerse remotamente, o se espera que el personal se movilice a cada sitio?"

Y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Respuesta

La instalación del sistema de gestión de cheques en las Sucursales del BCH y en el COC, dependerá del tipo de software que ofrezcan los oferentes; sin embargo, si este considera que se puede realizar la instalación de forma remota, BCH no tiene inconveniente siempre y cuando la instalación sea exitosa.

Consulta No.3:

"En el numeral 3.1.10 se menciona dos tipos de documentos: compensación recibida, y cheques de gobierno recibidos. ¿Cuál es la diferencia entre los dos tipos de documentos? ¿Se les da un trato distinto? En el numeral 3.1.49 se mencionan cheques certificados y/o cheques de caja. ¿Estos cheques caen dentro de compensación recibida o de cheques de gobierno recibidos o de otro tipo de documento?"

Respuesta

Los cheques recibidos se diferencian por tipo de documento:

La compensación recibida (tipo de documento 1) se refiere a los cheques que son recibidos para depósito y los cheques de gobierno recibidos (tipo de documento 2) son aquellos que son pagados en efectivo, se les da un trato distinto al presentarse cheques con fondos insuficientes; por lo que, es necesario mantener esta diferenciación. En cuanto a los cheques certificados y/o cheques de caja estos pueden caer tanto dentro de la compensación recibida o de cheques de gobierno recibidos.

Consulta No.4:

"En el numeral 3.1.12 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe contar con un histórico de información en línea para consultas y exportación de la información almacenada". Se entiende que la solución debe almacenar información histórica. ¿Qué quiere decir en línea? ¿Que esté disponible para ser consultada desde la solución de cheques y desde aplicaciones terceras? ¿Que la consulta sea en la nube?"

Respuesta

Se refiere a que la información debe de estar disponible para ser consultada desde la solución (Sistema de Gestión de Cheques) en cualquier momento; así como, en sistemas en funcionamiento de BCH.

Consulta No.5:

"En el numeral 3.1.14 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe permitir la generación de archivos de texto de la información de los cheques y la generación y consulta de reportes. La información y reportes deben poder exportarse a los siguientes formatos de archivo: .dat, .txt, .csv, .ascii, .pdf, .xlsx". Nuestra solución permite almacenar reportes en PDF, Excel, y Word. También

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



permite exportar información a archivo texto a un nombre predefinido por el banco. ¿Cuál es la intención del banco? ¿Qué el usuario pueda exportar archivos con el nombre que se desee?"

Respuesta

Que el usuario pueda exportar la información y reportes en los siguientes formatos de archivo: .dat, .txt, .csv, .ascii, .pdf, .xlsx, con el objetivo de cargar dichos archivos a los sistemas internos de BCH y externos de CEPROBAN, o contar con información o reportes que puedan ser proporcionados a los cuentahabientes.

Consulta No.6:

"En el numeral 3.1.17 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe permitir la exportación de las imágenes de los cheques en los siguientes formatos: .jpg, .png, .tif, .jpeg, .pdf". Entendiendo que PDF no es un formato de imagen, sino un formato de reporte. No se pueden manipular imágenes PDF. Nuestra solución permite capturar imágenes en distintos formatos. También puede exportar los datos para CEPROBAN en distintos formatos de imagen, aunque se configura en TIF porque es el formato soportado por CEPROBAN. No queda claro si lo que quieren es poder convertir las imágenes TIF a otros formatos para exportarlas a soluciones terceras. Favor aclarar".

Respuesta

Se requiere que las imágenes de los cheques puedan exportarse en los distintos formatos: .jpg, .png, .tif, .jpeg, .pdf, considerando que si bien actualmente el formato TIF es el formato que se utiliza en los sistemas de CEPROBAN, dicho sistema pueda generar los formatos de existir algún cambio posteriormente en los sistemas de CEPROBAN. Adicionalmente, el formato PDF es utilizado para cumplir con requerimientos por parte de instituciones que tengan relación con la información solicitada, incluido el BCH, la CNBS, entes fiscalizadores y autoridades competentes.

Consulta No.7:

"En el numeral 3.1.19 expresa: "Los datos mínimos que debe tener el Sistema de Gestión de Cheques para el registro de un cheque son los siguientes: 3.1.19.1 Ruta/Banco, 3.1.19.2 Número de cheque, 3.1.19.3 Número de cuenta, 3.1.19.4 Monto, 3.1.19.5 Tipo de documento, 3.1.19.6 Fecha del documento (Fecha en que se presentó a compensación el documento), 3.1.19.7 Fecha de impresión o exportación (Fecha y hora de impresión o exportación del documento), 3.1.19.8 Tipo de rechazo". Favor confirmar si se desea almacenar en el registro del cheque la fecha y hora de impresión o exportación. Una alternativa es registrar en la bitácora de eventos que un cheque fue impreso, o que un cheque fue exportado".

Respuesta

Tal como se expresa en el ítem 3.1.19.7 la fecha de impresión o exportación (Fecha y hora de impresión o exportación del documento), se requiere que en el registro del cheque se genere dicha información al momento de la importación o exportación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Consulta No.8:

"En el numeral 3.1.29 se indica el uso de la lectoclasificadora Panini Vision X. ¿El banco dispone del driver, del API, y manuales del API del escáner Panini? Importante mencionar que, si el banco no provee esa información, no habrá manera de integrar el escáner a nuestra solución".

Respuesta

Actualmente el BCH no dispone del driver, del API, y manuales del API del escáner Panini.

Consulta No.9:

"En el numeral 3.1.30 indica de garantizar la configuración e integración de múltiples modelos de lectoclasificadoras. Si bien nuestra solución soporta múltiples modelos de lectoclasificadoras, favor detallarnos fabricante y modelos de las lectoclasificadoras que se desea integrar a futuro".

Respuesta

Actualmente no se tiene identificados los modelos de lectoclasificadoras con las que se tendrá que integrar la solución en un futuro; sin embargo, el sistema de gestión de cheques debe ser compatible con las principales marcas disponibles en el mercado a nivel nacional; por lo que, se solicita brindar un listado de las marcas a las que la solución se puede conectar con el objetivo de tomarlo en consideración en el proceso de compra de dicho hardware.

Consulta No.10:

"En el numeral 3.1.44 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe permitir el uso de estados (ejemplo: revisado, escaneado, rechazado, erróneo, entre otros), para los cheques escaneados de forma física o cargados de forma digital los cuales serán asignados automáticamente por el sistema conforme al proceso que se lleve a cabo para el cheque. Estos estados serán definidos por el BCH durante la Fase 1 de Análisis de Requerimientos". Nuestra solución maneja múltiples estados de cheque, pero no es configurable. La solución cambia automáticamente el estado del cheque dependiendo de las funciones ejecutadas por el usuario. ¿Qué se desea lograr con este requerimiento? ¿Qué el usuario manualmente cambie el estado de los cheques?".

Respuesta

Se requiere que el sistema cuente con estados, como ser revisado, escaneado, rechazado, erróneo u otros, estos estados serán definidos por el BCH durante la Fase 1 de Análisis de Requerimientos. Cabe mencionar que, los estados serán asignados automáticamente por el sistema conforme al proceso que el usuario ejecute para el cheque.

4P

Consulta No.11:

"En el numeral 3.1.48 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe permitir visualizar toda la información de la pantalla (imágenes de cheques, firmas y sellos, textos relacionados, entre otros) de una forma rápida, considerando un (1) segundo como máximo por cada cambio de cheque para efectos de revisión". ¿Han considerado que teniendo un repositorio centralizado (base de datos y archivos de imágenes), el tiempo de respuesta dependerá más de la calidad de las comunicaciones de la red interna el banco?"

Respuesta

Se confirma que el BCH conforme a lo definido en los requerimientos, ya se solicita una base de datos como repositorio centralizado, en cuanto a las comunicaciones internas relacionadas a la red del BCH, garantizamos que las mismas cuentan con los estándares de calidad más altos requeridos en este ámbito.

Consulta No.12:

"En el numeral 3.1.52 indica que un cheque no puede ser escaneado más de una vez en el mismo día. El punto 3.1.28 dice que los cheques se pueden presentar más de una vez y que no se debe eliminar ninguno. ¿Qué es lo correcto? Favor aclarar"

Respuesta

Ambos requerimientos son correctos, un cheque no puede ser escaneado más de una vez en el mismo día; no obstante, un cheque puede presentarse más de una vez en el sistema o solución. Ejemplo:

1. Los cheques recibidos de forma digital que son rechazados por imagen ilegible pueden presentarse nuevamente en días posteriores en más de una ocasión.
2. Los cheques certificados son recibidos en forma física al momento que se realiza la solicitud de certificación, estos son escaneados por la lectoclasificadora, con el fin de revisar las medidas de seguridad previo a su certificación, posteriormente se reciben en forma digital a través de la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques (CCECh) al momento que estos son pagados o depositados en otros bancos.

Consulta No.13:

"En el numeral 3.1.82 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe contar con la capacidad de permitir consultas de información desde servicios intermedios como ser: Servicios Web, Servicios Windows o API, según sea requerido por el BCH para otros sistemas internos y externos". Nuestra solución tiene un web service que da acceso a la información almacenada. ¿Entiende el banco que cualquier desarrollo que haya que hacer para llamar a nuestro web service es responsabilidad del banco?"



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Respuesta

Se confirma que sí, será responsabilidad de BCH hacer las llamadas al servicio web que provea la empresa.

Consulta No.14:

"En el numeral 3.1 83 expresa: "El Sistema de Gestión de Cheques debe contar con la capacidad de registrar la recepción de información desde otros sistemas internos y externos mediante el uso de servicios intermedios y manteniendo la integridad de la información registrada conforme a las reglas definidas en el sistema". ¿A qué información se refieren? ¿Desde que tipos de soluciones?. Favor aclarar".

Respuesta

Se refiere a las imágenes y archivos de información de la compensación para la cámara de cheques, en referencia a las soluciones nos referimos a registrar información en el sistema utilizando archivos de carga o Servicios Web, Servicios Windows o API, que pueda ser procesada por el sistema.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/OMC/JDMG

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn